



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS BARRIO CHACARILLAS (15 Beneficiarios) DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR

RESOLUCION EX. N° **000460**/

IQUIQUE, 20 JUL 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 1850/2017 y sus modificaciones de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos del Programa de Recuperación de Barrios, "Quiero mi Barrio".
- c) Resolución Exenta N° 12687 de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de seleccionados a llamados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a que se refiere el considerando anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 1859 de fecha 04 de julio de 2018, de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del proyecto del Programa de Protección al Patrimonio Familiar: "Mejoramiento de viviendas Barrio Chacarillas", respecto de 15 beneficiarios que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento, todos de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras" de fecha 28 de mayo de 2015, e "Informe técnico" respectivo, de fecha 13 de febrero de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica: la necesidad de subsanar observaciones respecto de proyectos técnicos y de formalizar nómina definitiva de beneficiarios que fue reducida de 23 originales a los 15 respecto de los cuales se solicita nuevo plazo.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios y prorrogas y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra l) y art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 278 de fecha 12 de julio de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras a los proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 27 de julio de 2018, para el inicio de obras del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a los beneficiarios del proyecto: "Mejoramiento de viviendas Barrio Chacarillas", que se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina adjunta a ord. N° 1859/2018 de Serviu Tarapacá:

BENEFICIARIO/A	CEDULA DE IDENTIDAD
SILVIA SAAVEDRA VASQUEZ	
RAUL VALENZUELA CORTES	
EDUARDO DIAZ MORAGA	
INGRID FLORES CAYO	
JACQUELINE FLANDES OBANDO	
VICTORIA ILAJA REYES	
MONICA BARRIGA FIGUEROA	
PATRICIA CISTERNAS MARQUEZ	
LUIS ELGUETA ALAMOS	
CLORINDA ASCENCIO AVENDAÑOS	
LORENA OVIEDO AGUIRRE	
LUIS SANTOS CIFUENTES	
NELSON OLIVO PEDREROS	
ELIZABETH GUAJARDO CAMPOS	
JORGE TOCHA TRIGO	

2° **TÉNGASE PRESENTE:**

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) De ser el caso, Carta gantt que se adjunta a Ord. N° 1859/2018, de Serviu Tarapacá, deberá ajustarse en consideración a la fecha en que se otorga lo solicitado

ANOTESE,



MHA/JCRS/BBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Nº 278 /

*Ver Resol
1850/2017 U, U*

MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 12.07.2018

**A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ
UNIDAD JURIDICA**

**DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 1859 del 04.07.2018, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, grupal, correspondientes a:

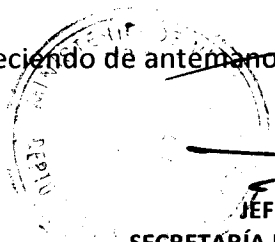
1. Mejoramiento de Viviendas Barrio Chacarillas (15 familias)

Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para los proyectos en comento, con fecha máxima **27.07.2018**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 1859 del 04.07.2018, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de proyecto Mejoramiento de Viviendas Barrio Chacarillas, comuna de Iquique (15 familias)
- Informe técnico, de fecha 13.02.2018, solicitud de aumento de plazo para el inicio de obras de proyecto Mejoramiento de Viviendas Barrio Chacarillas, comuna de Iquique (15 familias), de Departamento Técnico y Unidad de Obras Habitacionales de SERVIU Región de Tarapacá.
- Carta Gantt de proyecto Mejoramiento de Viviendas Barrio Chacarillas, comuna de Iquique (15 familias)
- Copia nómina de beneficiarios de proyecto Mejoramiento de Viviendas Barrio Chacarillas, comuna de Iquique (15 familias)
- Copia Memorándum N° 418 del 04.06.2018, de Jefa Departamento Técnico SERVIU Tarapacá.
- Copia Resolución Exenta N° 12687 del 26.10.2017, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba segunda nómina de postulantes seleccionados correspondientes al llamado de postulación nacional, en condiciones especiales, del PPPF.
- Copia datos beneficiario RUKAN.

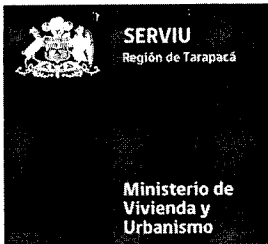
Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.



Juan Carlos Palape Soto

**JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ**

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



ORD. N° 1859

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 12687 de fecha 26.10.2017 de MINVU que aprueba segunda nómina de postulantes seleccionados correspondientes al llamado a postulación nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad colectiva para viviendas emplazadas en polígonos de Barrios definidos por el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio".
 2. Memorándum N° 418 de fecha 04.06.2018 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
 3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nuevo plazo para Inicio de Obras de Subsidio Habitacional PPPF, de Proyecto "Mejoramiento de Vivienda Barrio Chacarillas", conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 12687 de MINVU.
 - ✓ Memorándum N° 418 con carpeta de antecedentes que incluye Informe Técnico, y Carta Gantt.

04 JUL 2018

Iquique,

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SRTA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
Directora (S) SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006; Resolución Exenta N° 12687 citada en ANT. 1) que aprueba segunda nómina de postulantes seleccionados correspondientes al llamado a postulación nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad colectiva para viviendas emplazadas en polígonos de Barrios definidos por el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", y a Memorándum N° 418 citado en ANT. 2) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione el otorgamiento de nuevo plazo para el inicio de la obra del Proyecto Denominado "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA BARRIO CHACARILLAS".
2. Lo anterior conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra b y c, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, en virtud del artículo N° 21, letra I), del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo para inicio de Obras del proyecto citado, por los motivos que se aluden. Se hace presente que se cuenta con los fondos presupuestarios para este año y que los Subsidios se encuentran vigentes hasta el 17 de Diciembre del 2018.

Saluda atentamente a Usted,



Karina Berenguela Astudillo
KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

AS.N.A.Z.agz.

N° Int. 00194 del 03.07.2018
Sección Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Obras
- Dpto. OOH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
(BARRIO CHACARILLAS)
LISTADO DE BENEFICIARIOS**

Nº	Nombre	Cedula Identidad	Dirección	Nº	Block	Dpto.
1	SILVIA SAAVEDRA VASQUEZ		AV. PEDRO PRADO	2510	A	8
2	RAUL VALENZUELA CORTES		AV. PEDRO PRADO	2510	A	9
3	EDUARDO DIAZ MORAGA		AV. PEDRO PRADO	2510	A	10
4	INGRID FLORES CAYO		AV. PEDRO PRADO	2510	A	13
5	JACQUELINE FLANDEZ OBANDO		AV. PEDRO PRADO	2510	B	2
6	VICTORIA ILAJA REYES		AV. PEDRO PRADO	2510	B	12
7	MONICA BARRIGA FIGUEROA		AV. PEDRO PRADO	2510	B	15
8	PATRICIA CISTERNAS MARQUEZ		AV. PEDRO PRADO	2510	C	1
9	LUIS ELGUETA ALAMOS		AV. PEDRO PRADO	2510	C	2
10	CLORINDA ASCENCIOS AVENDAÑO		AV. PEDRO PRADO	2510	C	7
11	LORENA OVIEDO AGUIRRE		AV. PEDRO PRADO	2510	C	10
12	LUIS SANTOS CIFUENTES		AV. PEDRO PRADO	2556	D	202
13	NELSON OLIVO PEDRERO		AV. PEDRO PRADO	2556	A	102
14	ELIZABETH GUAJARDO CAMPOS		LAS NEVADAS	2686		
15	JORGE ROCHA TRIGO		LAS ROSAS	2258		

Christopher Vergara Coronado
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Mariela Roa Mendoza
Jefa Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Karla Jaramillo Mánquez
Jefa (S) Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá



INFORME TÉCNICO

FECHA : 13 de febrero de 2018.

ANT. : Proyecto "Mejoramiento de viviendas (barrio chacarillas)" (PPPF título II).

MAT. : Solicitud aumento de plazo para el inicio de obras.

I. INTRODUCCIÓN

1. Me refiero al proyecto "Mejoramiento de viviendas (barrio chacarillas)" (Título II), conformado por 15 beneficiarios.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados punto 4, letra b), para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de inicio de obras (FSV o PPPF).

A continuación se detalla cada punto:

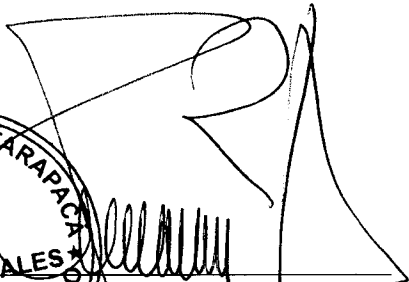
1. **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** Res. Ex. N°12687 de 26/10/2017.
2. **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** 26/10/2017.
3. **Fecha de término de Vigencia de Subsidio:** 26/10/2018.
4. **Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos para el inicio de obras:**
 - 4.1 En primera instancia se solicitó a la Entidad Patrocinante a cargo del proyecto hacer re ingreso de antecedentes técnicos para subsanar observaciones.
 - 4.2 Posteriormente, con los antecedentes técnicos en orden, se solicita formalizar nómina definitiva de beneficiarios al comité técnico evaluador del servicio, debido a que originalmente se trataba de un proyecto con 23 beneficiarios resultando finalmente en 15.
5. **Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:** Se adjunta carta gantt como es solicitado en el ORD. citado en el punto 2 de la introducción del presente informe.
6. **Fecha máxima programada para subsanación del problema:** 27/07/2018.
7. **Fecha máxima programada para inicio de obras:** 27/07/2018




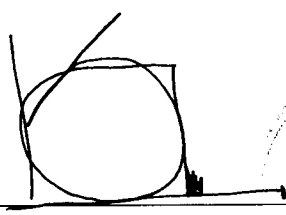
II. CONCLUSIONES


1. En mérito de lo anterior se solicita otorgar nuevo plazo para el inicio de obras hasta el **27/07/2018**.
2. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando las acciones y seguimiento correspondiente al proyecto en comento.


Christopher Vergara Coronado
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá


Mariana Roa Mendoza
Jefa Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá




Karla Jaramillo Mánquez
Jefa (S) Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá







SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en **letra B**, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: **PRÓRROGA** El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita más tiempo para dar inicio de obras.

AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

AMBOS

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	Nº FAMILIAS	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS (BARRIO CHACARILLAS)	IQUIQUE	15	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	Nº DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
NUEVA VIVIENDA LIMITADA		12687 DE 26/10/2017	
		FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
		26-10-2017	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
CHRISTOPHER VERGARA CORONADO		ING. CONSTRUCTOR	2811164

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

En primera instancia se solicitó a la Entidad Patrocinante a cargo del proyecto hacer re ingreso de antecedentes técnicos para subsanar observaciones.

Posteriormente, con los antecedentes técnicos en orden, se solicita formalizar nómina definitiva de beneficiarios al comité técnico evaluador del servicio, debido a que originalmente se trataba de un proyecto con 23 beneficiarios resultando finalmente en 15.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- TRÁMITE SOLICITUD PRÓRROGA DE INICIO DE OBRAS.	SERVIU - SEREMI
2.- INICIO DE OBRAS MÁXIMO PROGRAMADO.	SERVIU - EP

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

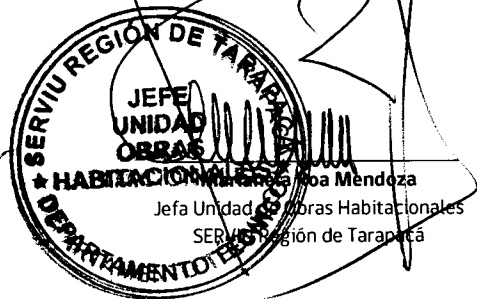
INDICAR FECHA MAXIMA*
27-07-2018

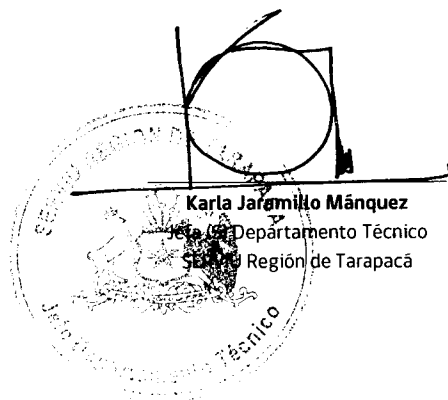
6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS

60 NUEVO PLAZO
Especificar días


Christopher Vergara Coronado
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá


Karla Jaramillo Mánquez
Jefa Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá


Karla Jaramillo Mánquez
Jefa de Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá

* Campos de llenado obligatorio

